



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 083 de 2024
(septiembre 11)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrados.

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta el Sector Educación, por su parte, el Decreto No. 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 1075 de 2015.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 y 2 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Decreto No. 1295 de 2010 (compilado por el Decreto 1075 de 2015) del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2020, fija como políticas generales el desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 – derogado parcialmente por el Acuerdo Superior No. 003 de 2023- establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 002 de 2024, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 083 de 2024
(septiembre 11)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible”

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo Superior No. 009 de 2010, aprueba la creación del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que el Acuerdo Académico No. 022 de 2010 define el plan de estudios del programa de posgrado de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 03142 de 2017, otorgó la renovación del Registro Calificado para el programa de Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible con créditos, por un término de 7 años.

Que el decreto 1174 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional sustituye la Sección 12 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-, a efectos de establecer medidas transitorias en materia de registro calificado.

Que el Comité de Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible en sesión No. 001 de 23 de enero de 2023, aprobó las modificaciones al plan de estudios, conforme al documento de condiciones mínimas de calidad.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión No. 025 del 5 de septiembre del 2024, avaló la propuesta de la modificación del plan de estudios del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, conforme al documento de condiciones mínimas de calidad.

Que el Consejo Académico, en su Sesión Extraordinaria No. 034 del 11 de septiembre de 2024 autorizó la radicación de los documentos de renovación de Registro Calificado, y a su vez estudió la propuesta de plan de estudios y homologaciones y equivalencias, del programa de posgrado de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Definir el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, así:

SEMESTRE I

Curso	Área de Conocimiento	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Teoría general de sistemas con énfasis en sistemas agrarios	Básica	TP	Ba	4	1:3	-
Ecofisiología animal y vegetal tropical	Básica	TP	Ba	2	1:3	-
Ecosistemas tropicales con énfasis en la Orinoquia	Básica	TP	Ba	3	1:3	-



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 083 de 2024
(septiembre 11)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible”

Sostenibilidad y desarrollo rural	Profundización	TP	Pz	2	1:3	-
Propuesta de Desarrollo I	Investigación	TP	In	3	1:3	-
TOTAL				14		

SEMESTRE II

Curso	Área de Conocimiento	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Conocimiento, apropiación y uso sostenible de la biodiversidad	Básica	TP	Ba	2	1:3	-
El suelo: la piel de la tierra	Profundización	TP	Pz	4	1:3	-
Agua: recurso estratégico para la sostenibilidad	Profundización	TP	Pz	3	1:3	-
Valoración económica y ambiental de sistemas de producción tropical	Profundización	TP	Pz	2	1:3	-
Electiva I	Complementaria	T	Co	1	1:3	-
Propuesta de Desarrollo II	investigación	TP	In	2	1:3	
TOTAL				14		

SEMESTRE III

Curso	Área de Conocimiento	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Gerencia de sistemas productivos tropicales	Profundización	TP	Pz	2	1:3	-
Sistemas agrarios de producción tropical	Profundización	TP	Pz	5	1:3	-
Agricultura Digital para la Sostenibilidad.	Profundización	TP	Pz	3	1:3	-
Electiva II (énfasis en producción de Energía y Alimentos)	Complementaria	T	Co	2	1:3	-
Propuesta de Desarrollo III	Investigación	TP	In	2	1:3	
TOTAL				14		

SEMESTRE IV

Curso	Área de Conocimiento	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Producción tropical sostenible herramienta de liderazgo	Profundización	TP	Pz	6	1:3	-
Propuesta de Desarrollo IV	Investigación	TP	In	3	1:3	
Trabajo de grado	Investigación	TP	In	5	1:3	-
TOTAL				14		

Total, créditos plan de estudios: 56



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 083 de 2024
(septiembre 11)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible”

Convenciones:

Unidad Académica	E.I.C.A= Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas	E.C.A. = Escuelas de Ciencias Animales	D.P.A. = Departamento de Producción Animal.	EEF= Escuela de Economía y Finanzas	DBQ= Departamento de Biología y Química	DMF= Departamento de Matemáticas y Física
Tipo	T= Teórico		TP = Teórico práctico		P= Práctico	
Área	Ba = Básica		Co = Complementaria		In= Investigación	
Horas de trabajo académico	TD= Horas de Trabajo Directo			TI= Total Horas de Trabajo Independiente		

Artículo 2. Determinar que el número máximo de cupos por cada cohorte es de veinte (20) estudiantes, según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.

Artículo 3. Establecer que el plan de transición entre el plan de estudios definido en el artículo 1 del presente Acuerdo Académico y el Acuerdo Académico No. 022 de 2010, se regirá según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos, así:

Acuerdo Académico 022 de 2010			Plan de estudios incluido en el Artículo 1 del presente Acuerdo	
Código	Curso	Créditos	Curso	Créditos
190101	Teoría General de Sistemas con Énfasis en Sistemas Agrarios	4	Teoría General de Sistemas con Énfasis en Sistemas Agrarios	4
100102	Ecofisiología Animal y Vegetal Tropical	2	Ecofisiología Animal y Vegetal Tropical	2
190103	Ecosistemas Tropicales con Énfasis en la Orinoquia Colombiana	3	Ecosistemas Tropicales con Énfasis en la Orinoquia Colombiana	3
190104	Sostenibilidad y Desarrollo Rural	2	Sostenibilidad y Desarrollo Rural	2
190202	El Suelo: La Piel de la Tierra	4	El suelo: la piel de la tierra	4
190203	Agua: Recurso estratégico para la sostenibilidad	3	Agua: recurso estratégico para la sostenibilidad	3
190204	Valoración económica y ambiental de sistemas de producción Tropicales	2	Valoración económica y ambiental de sistemas de producción tropical	2
190301	Gerencia de Sistemas Productivos Tropicales	2	Gerencia de sistemas productivos tropicales	2
190302	Sistemas Agrarios de Producción Tropical	5	Sistemas agrarios de producción tropical	5
190401	Producción Tropical Sostenible Herramienta de Liderazgo	6	Producción tropical sostenible herramienta de liderazgo	6
190403	Trabajo de Grado	6	Trabajo de grado	5
	Electiva I	1	Electiva I	1

Parágrafo 1. Señalar que los estudiantes que pueden aplicar al plan de transición son aquellos que: (i) habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico No. 022 de 2010 se reintegren al programa o, (ii) aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico No. 002 de 2010 soliciten voluntariamente el traslado al plan de estudios definido en el artículo 1 del presente Acuerdo.

Parágrafo 2. La oficina de Admisiones Registro y Control Académico homologará de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 083 de 2024
(septiembre 11)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible”

Artículo 4. Acreditar por el centro de idiomas de la Universidad, la suficiencia en una segunda lengua, de acuerdo con el nivel establecido por el programa Académico en el trámite de registro calificado

Artículo 5. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, su aplicación se hará para las cohortes del programa que se inicien en adelante. Esta decisión deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 11 días del mes septiembre de 2024.

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: CYunda
Avaló: OEGG
Ajustó: JB – SG
Revisó: MSilva